



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), septiembre veintidós de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00832** 00

En atención a lo solicitado, en escrito que obra a folio 28, y allegada la certificación de la Universidad EAFIT, en la que informa que **JUAN JOSÉ ZULUAGA PARRA** con C.C. 1039468508, se encuentra debidamente matriculado en la Escuela de Derecho de dicha entidad, se **ACEPTA LA SUSTITUCIÓN** del poder que realiza MARÍA ISABEL ROLDÁN GARCÍA en aquél, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6º, del Código General del Proceso, quien continuará representando a la parte ejecutante, en los términos del poder conferido a folio 7.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación del ejecutado, señor JHON FREDY GARCIA ZAPATA o, en su defecto, informe al despacho cuál es el pagador del mismo, con el fin de practicar la medida de embargo ordenada en proveído del día 12 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-